Florencia Caquetá, Febrero 18 de 2026

Señor
CR. JOSE LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Jefe de Estado Mayor de la Décima Segunda Brigada
o quien haga sus veces en el cargo
Gerente del proyecto

ASUNTO: Evaluación económica final de las ofertas presentadas al PROCESO DE MC-031-CENACFLORENCIA-2026, CUYO OBJETO ES EL **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**

Concepto económico previo a la evaluación:

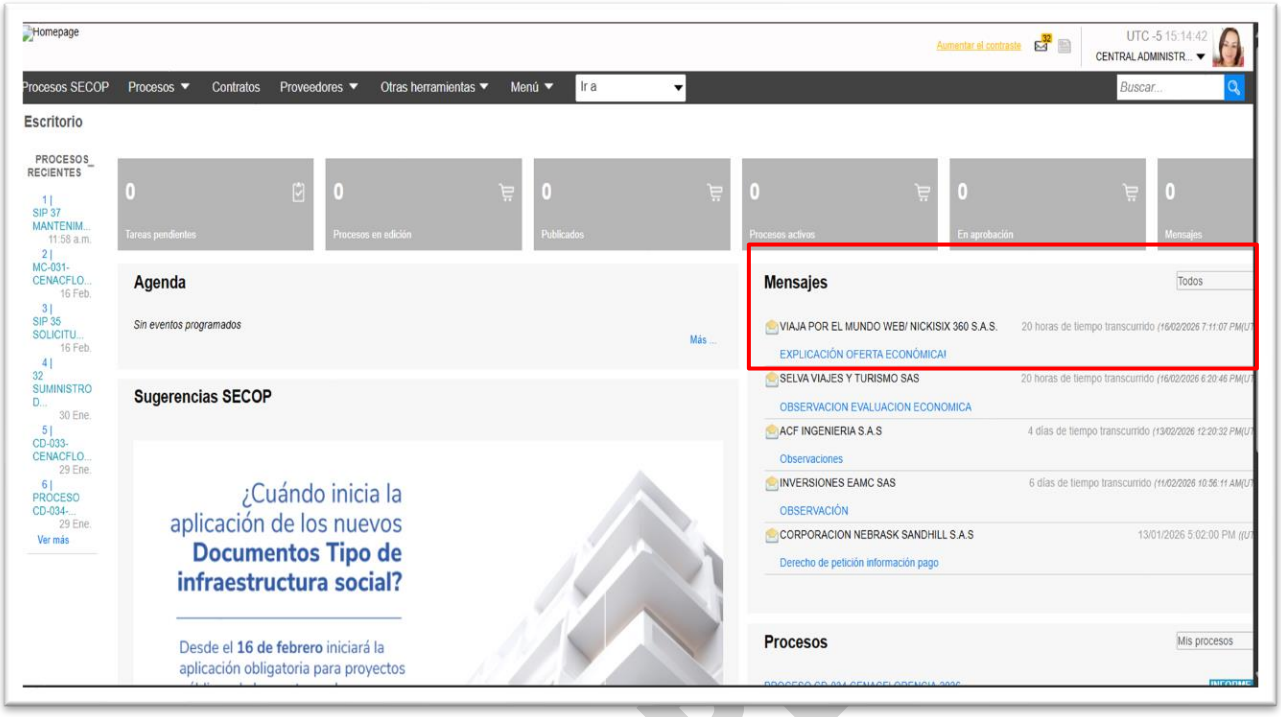
En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

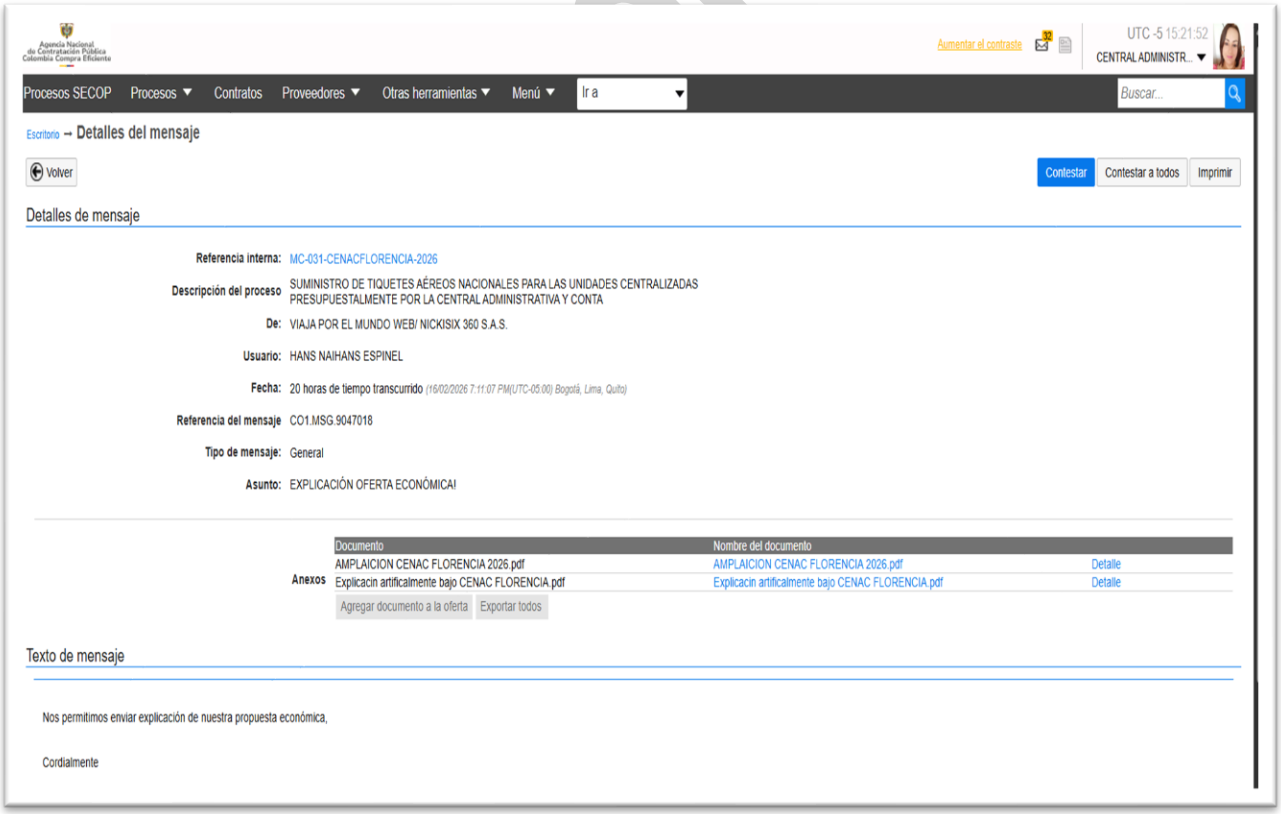
CONSIDERACIONES

El comité en Evaluación parcial (publicada el 16/02/2026 en el SECOP II), solicitó subsanación a VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.., dentro del término establecido para tal fin en la Invitación Pública **"**Invitación Pública "Datos del Proceso" el cual era hasta el día Diecisiete (17) de Febrero de 2026 hasta las 17:00 horas, a través del Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública; dado el caso de no cumplir dentro de este plazo se procederá a rechazar la oferta de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

CUADRO No. 1

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	Sustenta Precios
1	**VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.**	**$ 0,00**	**100,00%**	**SI**





Procede entonces el comité Económico evaluador a analizar los soportes allegados por el oferente ubicado en Primer Orden de elegibilidad **VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S**: para subsanar su oferta:

Se pudo identificar que el oferente subsanó el requerimiento dentro del término establecido en la Evaluación económica, acorde a lo requerido:

En desarrollo de la evaluación económica del proceso, se analizó la justificación presentada por el proponente frente al valor ofertado como tarifa administrativa en CERO PESOS ($0), allegada mediante los documentos aportados dentro del término establecido por la Entidad.

De la revisión efectuada, se evidenció que el oferente sustenta su propuesta en su modelo de negocio basado en ingresos derivados de la intermediación en la venta de tiquetes aéreos, tales como comisiones, incentivos comerciales y acuerdos con aerolíneas, los cuales, según manifiesta, le permiten asumir los costos asociados a la prestación del servicio sin efectuar cobro por concepto de tarifa administrativa.

Si bien la justificación allegada no incorpora en su totalidad soportes documentales de carácter financiero tales como certificaciones externas, estados financieros detallados o proyecciones cuantitativas de ingresos, el proponente aporta información explicativa y elementos gráficos (pantallazos de plataformas y reportes operativos) que permiten evidenciar su operación comercial activa y su capacidad de gestión en la expedición de tiquetes aéreos.

Aunado a lo anterior, la Entidad efectuó la verificación del comportamiento contractual del proponente, evidenciando que durante las últimas tres (3) vigencias fiscales le han sido adjudicados contratos de objeto similar relacionados con el suministro de tiquetes aéreos, cuya ejecución se ha desarrollado sin novedades, incumplimientos ni afectaciones al servicio.

Dicha circunstancia constituye un elemento adicional de análisis que permite inferir razonablemente la capacidad operativa, técnica y financiera del proponente para asumir la ejecución del contrato en las condiciones económicas ofertadas.

En consecuencia, y desde la órbita estrictamente económica, el Comité evaluador considera que, que los argumentos expuestos, sumados a la evidencia operativa aportada y al comportamiento contractual histórico satisfactorio del proponente con la Entidad, permiten concluir la viabilidad económica de la oferta.

Por lo anterior, se emite **CONCEPTO ECONÓMICO FAVORABLE** frente a la justificación de la tarifa administrativa ofertada en valor CERO PESOS ($0), al estimarse que el proponente cuenta con la capacidad para asumir los costos derivados de la prestación del servicio sin comprometer la adecuada ejecución contractual.

Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que deba efectuarse durante la ejecución contractual frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta económica presentada.

CONCLUSIÓN FINAL

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de MC-031-CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto a contratar es la **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, el comité económico recomienda **ADMITIR** al proveedor que se relaciona a continuación dado que **CUMPLE** con todos los **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

CENAC FLORENCIA

Datos del proveedor:

Razón Social: VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS
SIGLA: NICKISIX360
NIT: 900069323-6
DOMICILIO: San Andrés, San Andrés y Providencia
Representante Legal: HANS NAIHANS ESPINEL
CC. No. 19.371.661 de Bogotá
Dirección: CRA 15 No. 88 64 OF 721 Bogotá
Teléfono: 6016185476
Correo Electrónico: INFO@NICKISIX360.COM

Cordialmente;

Original debidamente firmado
AE. DORA NEY LOSADA RUIZ
Comité Económico Evaluador

CENAC FLORENCIA